

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-073-1-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información recibida por medio de correo electrónico en esta Unidad el día veintiocho de abril del presente año, presentada por el Licenciado [REDACTED] mediante la cual requiere versión pública de las sentencias emitidas por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas (TAIIA) en los siguientes incidentes:

1. R 1405008 T del año 2017.
2. R 1405017 TM del año 2017.
3. R 1405015 T del año 2018.
4. R 1405012 TM del año 2017.
5. R 1205055 TM del año 2013.
6. I 1112011 TM del año 2012.
7. I 1102003 TM del año 2011.

CONSIDERANDO:

I) En cuanto a lo requerido, es pertinente traer a cuenta lo dispuesto en el artículo 62 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, que expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Por otra parte, el artículo 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando estas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que en la página web del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, se encuentran publicadas las versiones públicas de las resoluciones emitidas por dicho Tribunal desde el año dos mil once, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 10 numeral 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Entre las resoluciones ya disponibles en internet, se encuentran las versiones públicas de las sentencias requeridas por el peticionario, las cuales se pueden descargar en la siguiente dirección de URL:

<http://sentencias.taiia.gob.sv/AISNOVP/BusquedaSentencias.aspx>





MINISTERIO DE HACIENDA

II) Es oportuno señalar que las versiones públicas de las resoluciones del TAIIA han sido preparadas por dicho Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 inciso final del Reglamento de la LAIP y su publicación es responsabilidad del mismo de conformidad a la Política V.4.2 párrafo 5 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 10 numeral 24, 30, 62 inciso 2º, 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 52, 54, 55 literal c) y 57 de su Reglamento; artículos 71 numeral 6, 72 y 86 numeral 1 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Oficina **RESUELVE**:

A. **ACLÁRESE** al solicitante que las versiones públicas de los incidentes requeridos se encuentran disponible para su consulta y descarga en la página web del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, en la dirección de internet, expresada en el Considerando I) de la presente providencia; y

B. **NOTIFÍQUESE**.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

